

911/9

 GOBIERNO
DE ARAGON

91/9.

+
Año de 1789

Orden del Consejo para que siempre
que haya de executarse alguna Obra
publica se consulte a la Real **Acade-**
mia de S.ⁿ Fernando, y a la de S.ⁿ Carlos
de Valencia por lo tocante a aquel Rey-
no, entregando a sus respectivos Secre-
tarios con la correspondiente explica-
cion por escrito, los Dibujos de los Pla-
nes alzados, y cortes de las Fabricas
que se ideen, con lo demas que contiene.

Reg.^{da}

M. Acuerdo

S. de Gobierno
Laborda

2^{mo} A. Señor

En esta fecha comunico a los Corregidores
de orden del Convento la que se sigue.

El Sr. Rey D.ⁿ Carlos tercero (que así en Gloria) por
el Real orden comunicadas al Conoso en veinte y tres
de Noviembre de mil seiscientos sesenta y siete revo-
có enagajarle, que para evitar se malgastaren cauda-
les en obras públicas, que deviendo servir de ornato y
de modelo, costasen sólo como monumentos de de-
formidad de ignorancia y de mal gusto, previniere
atados los enagajados y obispos armados de los Pue-
blos del Reyno, que siempre que proyectare al-
guna obra pública, consultasen alá Real Orde-
nia de V. Fernando, haciendo enagajar al secretario
de ella con la conveniente explicación por escrito
los diseños de los planes atados, y ciertos de las
fabricas que se ideasen, para que examinados
atencia, brebe y gratuitamente por los profesores
de el quinquena, advirtiese la misma Orde-
nia al Mexico si exotico que contuviesen los
diseños, si indicase el medio mas proporcionado
para el acierto.

En una R. n. n. comunicada al Convento
por el Sr. Conde de Tordesillas en ocho de setiembre
de mil novecientos ochenta y seis, se dignó S. M.
encargar la observancia de lo dispuesto en los



Para despachos de oficio quatro años.

**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y NUEVE.**

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto

Aus. Laxa. a Diez y Catorce de Agosto de 1789. M. 8.

Rec.
billa
N. 1.
Mon.

Obedecere la orden al Convento que
expresa la Carta que antecede fecha
treinta de Agosto de este año: de qu-
ara, cumpia, y execute en todo y
por todo lo que en la misma se
manda y se tenga presente para
los casos que en lo sucesivo ocu-
rran.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

